

03/06/2009

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM000690
 FOLIO TRAMITE: 63.846
 NOMBRE: RODRIGUEZ GUTIERREZ JESUS
 UBICACION: OCAMPO
 COLONIA: SANTA ANITA
 CALLE CRUCE 1: OCAMPO
 CALLE CRUCE 2: MORELOS
 GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL
 IMPORTE MTZ: \$ 1.52 mts.
 DIAS AMPARADOS: 121
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
 FECHA EXPEDICION: 04-Febrero-2016
 EXTERIOR: 301 INTERIOR:
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016
 IMPORTE: \$367.84

| | | DÍAS DE TRABAJO | | | | DÍAS DE TRABAJO | |
|-----------|----|-----------------|------------|----|------------|-----------------|----|
| LUNES | SI | DE: | 07:00-48 p | A: | 11:00-48 p | VIERNES | SI |
| MARTES | SI | DE: | 07:00-48 p | A: | 11:00-48 p | SABADO | SI |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00-48 p | A: | 11:00-48 p | DOMINGO | SI |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00-21 p | A: | 11:00-21 p | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Signature]
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO
RODRIGUEZ GUTIERREZ JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se anuncia es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, por ductos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un pedimento de mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penéncio, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer puestos de venta de mercancías en las zonas de mercados municipales, edificios públicos y jardines.

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad en Tel. 105716000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

[Signature]
Alfredo